

## **PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL CONVOCATORIA 2026: CONICET – CUIA**

### **1. Objetivo**

Con referencia al acuerdo marco de cooperación entre CUIA y CONICET, firmado el 4 de mayo de 2017, ambas instituciones promueven, a través de la presente convocatoria de investigación de cooperación bilateral, el intercambio y la movilidad de investigadores entre Italia y Argentina, para desarrollar y promover actividades de investigación conjuntas sobre temas de interés común para los dos países. El objetivo específico del CONICET es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general. El objetivo del CUIA es que estos programas contribuyan a promover y sostener actividades de cooperación e intercambio entre investigadores italianos y argentinos, en coincidencia con sus objetivos generales.

### **2. Área de Investigación:**

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación. En particular, se señalan de interés prioritario las siguientes, con un enfoque interdisciplinario:

- Ciencias exactas e ingenierías;
- Biociencias y Biotecnologías;
- Patrimonio cultural;
- Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Sociales;
- Transferencia de conocimiento y desarrollo territorial.

### **3. Condiciones**

#### **3a) Condiciones generales**

- CONICET y CUIA financiarán de manera conjunta hasta cinco (5) proyectos. CONICET y CUIA aprobarán un listado complementario de hasta cinco (5) proyectos financiables que podrán ser apoyados por CONICET y Universidades del CUIA de común acuerdo y en función de la disponibilidad presupuestaria de las partes. Asimismo, el listado complementario tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.
- Los proyectos tendrán una duración de dos años.

- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexo a las presentes bases (ver Anexo I).
- Cada coordinador nacional del proyecto solo puede presentar una solicitud en respuesta a esta convocatoria de propuestas CONICET - CUIA.
- Una vez finalizado el proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país. La presentación del informe ante CONICET se realizará a través de SIGEVA, mediante la convocatoria que se abra oportunamente.
- El/la titular del proyecto no podrá tener un proyecto de cooperación internacional vigente entre Argentina e Italia financiado por un organismo de la misma jurisdicción nacional (CONICET, SECYT, MECCYT, CUIA, MAE).

#### 4. Requisitos específicos de CONICET y CUIA

##### CONICET

##### 4.1. A Sobre el Investigador Principal (IP) CONICET

- El Investigador Principal (IP) y líder del Grupo de Investigación Nacional (GIN) deberá ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El IP del CONICET deberá ser, a la vez, titular o miembro de un Proyecto de Investigación (aprobado o en ejecución en el período 2022-fecha de cierre de la convocatoria) de las siguientes categorías:
  - CONICET: Plurianual (PIP), PIET-R.
  - ANPCyT: Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT).
  - Proyectos de Investigación financiados por Universidades públicas o privadas o Instituciones públicas nacionales y/o provinciales.
- El IP es responsable de la presentación de la Solicitud ante el CONICET en los plazos establecidos para la presente convocatoria.
- El IP no puede formar parte de otra Solicitud de financiamiento de Proyecto presentada en esta convocatoria.
- Se admitirá UNA única presentación por IP por año para los Programas de Financiamiento de Proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- El IP remitirá un Informe final de Actividades a CONICET al finalizar el Proyecto.

##### 4.2.A Sobre el Grupo de Investigación Nacional (GIN) y el Internacional a presentar a CONICET

- El Grupo de Investigación Nacional (GIN) podrá estar conformado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del

CONICET, así como también de otras instituciones de CyT argentinas.

- Todos los integrantes del GIN deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- El GIN se conformará por el IPr y, al menos, dos (2) integrantes más (Investigadores CIC y/o Becarios del CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Internacional (GIN y colegas del CUIA) al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo II).
- El beneficiario de la movilidad deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).

## **CUIA**

### **4.2.A. Condiciones Generales CUIA**

- El CUIA proporcionará la contribución anual directamente a la Universidad que ha presentado la solicitud de participación en este programa de cooperación bilateral (no al coordinador italiano ni a los investigadores individuales).
- La contribución anual se pagará a la Universidad que lo propone en dos cuotas iguales: la primera, como anticipo, en el momento de la activación del proyecto admitido a financiamiento y al comienzo del segundo año del proyecto y la segunda, en general, al final del primer año y al final del segundo año, previa presentación de un informe contable, que se elaborará de acuerdo con los formularios mencionados en el Anexo III, y del informe científico de las actividades realizadas. Cabe señalar que el pago anticipado para el segundo año solo se puede hacer después de haber recibido el estado de los gastos incurridos durante el primer año del proyecto. Los informes contables y científicos finales, presentados en la conclusión del segundo año, deben tener contener los gastos y las actividades realizadas durante todo el curso del proyecto
- Los gastos del proyecto deberán ajustarse estrictamente a las cuotas y a los plazos definidos en el párrafo anterior. Los gastos que excedan el monto anual aprobado podrán ser reconocidos en la cuota correspondiente al año siguiente de la Universidad parte del proyecto. El CUIA reembolsará los gastos realizados en cada período conforme a lo planificado en el proyecto, hasta un máximo de € 5.000 por año. Si el gasto total anual fuera inferior a dicho importe, el CUIA sólo reembolsará la cantidad realmente gastada.

- Los tiempos y las modalidades de implementación de los gastos así como los reembolsos correspondientes al investigador que realiza el periodo de intercambio en la sede partner del proyecto, se registrarán según los procedimientos administrativos de cada Universidad participante. Cada universidad, en conformidad con su normativa y prácticas vigentes, podrá optar por cubrir directamente los costos del proyecto o reembolsar a los investigadores los gastos realizados durante el periodo de movilidad.
- Cada universidad se reserva el derecho de anticipar las sumas previstas en el proyecto, así como de conceder aportes económicos adicionales utilizando recursos propios. En caso de que, durante la ejecución del proyecto, sea necesario introducir modificaciones, ya sea en relación al personal involucrado o al contenido del proyecto, dichas modificaciones deberán ser autorizadas por el CUIA y por el CONICET, mediante la presentación de una solicitud escrita debidamente motivada y justificada. La implementación de las modificaciones sólo podrá llevarse a cabo una vez obtenida la correspondiente autorización.

#### **4.2.B. Perfiles y responsabilidades de los coordinadores nacionales**

- Los coordinadores nacionales del proyecto de cada país deberán demostrar experiencia y trayectoria comprobada, en los temas abordados en el proyecto presentado.
- La Universidad Italiana miembro del CUIA deberá garantizar que el proyecto esté debidamente firmado por el Director del Departamento de la de la Universidad que lo presenta y por su Delegado CUIA. El investigador principal italiano del proyecto, procederá a su presentación conforme a lo establecido en el punto 7 de la convocatoria.

### **5. Financiamiento**

#### **5. A Financiamiento del CONICET**

El CONICET financiará un máximo de cinco (5) proyectos. Para cada proyecto, destinará un monto anual equivalente a USD 6.000.-. Dicho importe será otorgado en Pesos Argentinos, al tipo de cambio oficial vigente al momento de la transferencia, y estará destinado a cubrir gastos correspondientes a las siguientes categorías:

- Pasaje aéreo (clase económica) y gastos de viaje para periodos de permanencia en el lugar de trabajo de la contraparte italiana (Gasto obligatorio)
- Adquisición de software y equipamiento menor necesario para el desarrollo del plan de trabajo del proyecto financiado. (Gasto opcional de hasta un máximo del 10% de la financiación anual).
- Organización de talleres y reuniones científicas en Argentina. (Gasto opcional de hasta un máximo del 10% de la financiación anual).
- Trabajo de campo en Argentina. (Gasto opcional de hasta un máximo del 10% de la financiación anual). Importante:

El financiamiento solicitado al CONICET deberá contemplar obligatoriamente una (1) movilidad internacional por año de duración del Proyecto.

Podrán ser beneficiarios de la movilidad internacional únicamente los becarios doctorales y posdoctorales e investigadores del CONICET. Se valorarán especialmente las solicitudes que promuevan la participación de investigadores jóvenes. No se admitirán solicitudes de movilidad para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA).

Los beneficiarios de la movilidad internacional deberán ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.

En caso de aprobarse proyectos adicionales, los mismos serán ejecutados bajo las mismas condiciones.

### **5.B. Financiamiento de CUIA**

El CUIA financiará, para cada proyecto, un monto anual máximo de € 5,000.00. Dicho importe estará destinado a cubrir gastos de movilidad del personal de investigación desde Italia hacia Argentina: viaje, alojamiento y manutención. Cada movilidad deberá tener una duración mínima de siete (7) días y máxima de tres (3) meses de las siguientes modalidades:

- Estancias para el desarrollo de actividades de investigación previstas en el proyectos,
- Actividades de formación vinculadas al proyecto.
- Reuniones de coordinación del proyectos en ambos Países (por ejemplo jornadas Podrá financiarse más de una movilidad por año de proyecto.

Los gastos que excedan el límite anual de € 5,000.00 deberán ser cubiertos con recursos propios del investigador principal ("principal investigator").de la Universidad CUIA a la que pertenezca o investigadores de su grupo.

b. Publicaciones: a partir del segundo año de ejecución del proyecto, se podrán financiar publicaciones conjuntas que resulten del desarrollo del proyecto. El financiamiento destinado a publicaciones no podrá exceder el equivalente a € 500.00 por proyecto y será distribuido entre los participantes del. Cada publicación deberá mencionar expresamente el Programa de Cooperación Bilateral de investigación CONICET - CUIA e incluir los logotipos oficiales de los organismos responsables de este programa, CONICET y CUIA.

No serán elegibles para financiamiento en el marco de este programa bilateral: los gastos correspondientes a equipamiento básico, instrumental científico, material inventariable o de consumo, ni costos de personal.

## 6. Evaluación de las solicitudes

El CUIA y el CONICET verificarán que los proyectos hayan sido presentados por las dos instituciones con la totalidad de la documentación requerida y en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con dichos requisitos o que presenten documentación incompleta, no serán consideradas para la evaluación científica.

En el caso de CONICET, los proyectos serán evaluados en primera instancia por la Comisión de Convocatorias Especiales e Internacionales, cuya composición se podrá ver en <https://evaluacion.conicet.gov.ar/comisiones-tematicas/>; en el caso del CUIA, los proyectos serán evaluados en primera instancia por un grupo del Consejo Científico de máximo doce personas, nombradas desde el Consejo Directivo del CUIA, donde en todo caso participarán el Coordinador del Consejo Científico y los Directores de las Escuelas del CUIA.

Las propuestas de proyectos serán evaluadas por las comisiones científicas de cada institución, de acuerdo con los siguientes criterios:

Dimensión	Criterio
A	<p><b>Relevancia científica</b>  <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u>                      Se evaluará en qué medida la propuesta resulta importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo en el que se inscribe la misma.</p>
B	<p><b>Originalidad de la propuesta</b>  <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u>                      Se evaluará en qué medida el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que dan cuenta de la relevancia científica del mismo.</p>
C	<p><b>Factibilidad y adecuación metodológica</b>  <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u>                      a-Metodología propuesta: (hasta 10 puntos):</p>

	<p>Se evaluará que el plan de trabajo presentado esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados, que las hipótesis propuestas sean concordantes con ellos, y que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados.</p> <p>Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.</p> <p>En los casos que corresponda, ponderar si el plan de trabajo enuncia con claridad de qué manera se abordan las cuestiones de sexo, género y diversidad.</p> <p><b><u>b-Propuesta de Financiamiento del Proyecto:</u></b> (hasta 15 puntos):</p> <p>La Comisión Asesora analizará los fundamentos y la justificación de costos para ejecutar el plan de trabajo presentado.</p>
<p>D</p>	<p><b>Antecedentes de los investigadores participantes.</b> <u>Sugerencia: hasta 20 puntos</u></p> <p><b><u>a-Dirección propuesta para el grupo de investigación</u></b> (hasta 10 puntos):</p> <p>Se evaluará si el/la directora/a del proyecto tiene antecedentes suficientes que demuestren capacidad para dirigirlo. Para ello se deberán tener en cuenta actividades desarrolladas, resultados alcanzados y la participación en otros proyectos de investigación. En el caso de que el plan de trabajo esté enmarcado en una nueva línea, los antecedentes deberán evaluarse ponderando la capacidad científica y de dirección de grupos ya demostrada en otras oportunidades.</p> <p><b><u>b-Conformación del grupo de investigación</u></b> (hasta 10 puntos):</p> <p>Se evaluará si la composición del Grupo de Investigación, en calidad y cantidad (incluyendo perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y respetando diversidad de género) resultan adecuadas para garantizar el éxito de la investigación.</p>
<p>E</p>	<p><b>Complementariedad de los colaboradores científicos</b> <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u></p> <p>Se analizará y valorará la complementariedad planteada en la conformación del Grupo de Investigación para llevar adelante el proyecto presentado.</p>

Luego de la evaluación de las propuestas por CONICET y CUIA, se reunirán los coordinadores de los organismos evaluadores de ambas instituciones a fin de elaborar un orden de mérito único de propuestas recomendadas para su selección.

## 7. Selección final.

El Directorio del CONICET y el Consejo Directivo del CUIA aprobarán los resultados considerando lo recomendado por ambos Comités de Evaluación.

## 8. Comunicaciones:

- La comunicación de los resultados de la convocatoria se realizará en forma simultánea por CONICET y CUIA.

- En el plazo perentorio de diez días a partir de la fecha de la notificación formal de la admisión a la financiación de los proyectos, los coordinadores nacionales relativos deben enviar al CUIA y al CONICET una comunicación de aceptación de la contribución que se producirá según el modelo indicado en el Anexo II. Los proyectos pueden iniciarse solo después de que CUIA y CONICET hayan recibido la aceptación formal de la contribución. En la comunicación de aceptación, los coordinadores nacionales deberán declarar, sin reservas, que aceptan las condiciones de esta convocatoria.

## 9. Cronograma

Fecha de Apertura	04 de mayo 2026
Fecha de Cierre	03 de julio 2026
Período de Evaluación y Selección	Julio 2026 - Octubre 2026
Publicación de Resultados	Diciembre 2026
Inicio de los Proyectos	Marzo 2027
Fin de los Proyectos	Marzo 2029

## 10. Presentación de solicitudes:

El proyecto deberá presentarse en el formato único del Anexo I, que incluye cada parte escrita en los dos idiomas: español e italiano. Los proyectos cuya documentación está incompleta, o que se transmiten al CONICET y al CUIA después de la fecha límite establecida por esta convocatoria, o cuyas versiones en español e italiano no son consistentes en el contenido, no se pueden tomar en consideración. El proyecto debe presentarse antes de la fecha límite a CONICET y CUIA a través de los siguientes métodos de acceso:

### 10.A. CONICET

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Además, el formulario firmado deberá enviarse impreso a la Oficina de Cooperación Internacional de CONICET.

**NO SERÁN ADMITIDAS para su evaluación las solicitudes que:**

- No hayan sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y la contraparte.
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA antes de las 23:59 del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los escalafones y categorías admitidas e indicadas en el apartado " 5.A Financiamiento del CONICET". Dichas categorías deberán estar vigentes al momento de cierre de la convocatoria.
- Solicitan financiamiento cruzado, ya que cada Agencia financia a sus nacionales.
- Solicitan financiamiento a actividades que no estén vinculadas a la cooperación internacional.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto al mismo agente.
- No hayan asociado electrónicamente a todos los integrantes del GIN a través de SIGEVA.
- Hayan consignado un GIN menor a tres (3) integrantes.
- No cuentan con el aval de la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP.
- No hayan incluido un comprobante (Resolución) de un Proyecto Nacional aprobado en curso.

**10.B CUIA**

Los documentos relevantes para la solicitud ante CUIA deben ser mandados por correo electrónico y por correo postal a la dirección indicada por el CUIA.

**12. Datos de Contacto:**

<b>CONICET</b> <b>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas</b>	<b>CUIA</b> <b>Consorzio Interuniversitario Italiano per l'Argentina</b>
---	---

<p>Oficina de Cooperación Internacional</p> <p><a href="mailto:internacionales@conicet.gov.ar">internacionales@conicet.gov.ar</a></p>	<p><a href="mailto:cuiadir@uniroma1.it">cuiadir@uniroma1.it</a> / <a href="mailto:cuiargentina@cuia.net">cuiargentina@cuia.net</a></p> <p>Consorzio Interuniversitario Italiano per l'Argentina (CUIA) - Palazzo Baleani, Corso Vittorio Emanuele II, 244 - 00186 Roma</p>
---	--

**ANEXO I****INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ANTE CONICET (Sistema SIGEVA)****Ante el CONICET**

La presentación estará a cargo del IP argentino y toda la documentación será presentada a través del SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

**INCLUIR:**

- Instituciones relacionadas: Indique CONICET y CUIA con un 50 % de financiación cada uno.
- Datos del proyecto: Se refiere a datos del Proyecto de Cooperación Internacional y del investigador responsable en el extranjero: datos personales y lugar de trabajo.
- Aspectos éticos.
- Seguridad.

**ANTECEDENTES****Grupo de investigación**

Para incorporar a los miembros propuestos al grupo nacional se deberá:

- Informa el código de trámite de tu solicitud.
- El socio deberá ingresar a la intranet del CONICET, luego al usuario "Base de Datos de Ciencia y Tecnología" e ingresar el código del trámite en la solapa "Proceso".
- El IP debe confirmar el vínculo a su trámite.

**ARCHIVOS**

- **Proyecto Científico ([Anexo I](#))**
  - La propuesta científica deberá ser idéntica en contenido científico y presentada en el idioma requerido por cada una de las Agencias.
  - El proyecto científico presentado al CONICET deberá presentarse en idioma español, con un máximo de 10 páginas y siguiendo las pautas indicadas en el Anexo I.
- **Comprobante de Proyecto Aprobado**
  - Adjuntar la resolución de aprobación del proyecto nacional vigente junto con su anexo donde conste el nombre del titular del proyecto.
  - Si es necesario, agregue también una nota del propietario del proyecto indicando la participación del IP como parte integral del proyecto en curso.

- Aclaración: No se aceptará documentación como correos electrónicos de comunicación, portadas, solicitudes o informes de proyectos.
- **CV del socio extranjero**
  - Se deberán adjuntar los CV de todos los investigadores responsables del grupo en el extranjero.
- **Grupo Internacional de Investigación ([Anexo II](#))**
  - El fichero "Grupo de Investigación Internacional" deberá incluir tanto el grupo de investigación nacional como el internacional.
  - El grupo nacional que figura en este documento debe contener los mismos miembros enumerados en la sección "Grupo de Investigación Nacional".
- **Recursos financieros ([Anexo III](#))**
  - Debe presentar el financiamiento solicitado en dólares estadounidenses.
  - Sólo podrán ser beneficiarios de la movilidad los agentes vinculados al CONICET (Becarios e Investigadores).
  - No se permiten gastos de combustible.
  - Gastos admitidos:
    - Organización de Talleres en Argentina: Contratación de servicios: streaming, catering, interpretación simultánea.
    - No se admitirán compras de pasajes u otorgamiento de becas para la participación.
    - Compra de software y pequeño equipamiento. Vinculado al cumplimiento del plan de trabajo del proyecto: Uso opcional y hasta 10% del financiamiento total otorgado.
- **Aval de lugar de trabajo:**
  - Formato de aval institucional firmado por la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP (descargable desde SIGEVA)

## ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN AL CONICET (Sistema SIGEVA)

### ANEXO I

#### PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña "Proyecto Científico" en SIGEVA)

##### 1. Resumen

**Máximo: 300 palabras**

##### 2. Proyecto científico

**Máximo: 10 páginas y 40.000 palabras incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.**

**Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5**

**Descripción del proyecto:**

Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

Objetivo.

Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

Antecedentes de cooperación.

Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

Referencias bibliográficas.

**ANEXO II**

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña “Grupo de Investigación Internacional” de SIGEVA)**

Indique quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

**Grupo de Investigación Argentino**

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

**Grupo de Investigación Extranjera**

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

**ANEXO III**

**RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña “Recursos Financieros” en SIGEVA)**

<b>Grupo Argentino de Investigación en Recursos Financieros</b>		
<b>Costos estimados</b> USD \$6.000 por año	<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>
Equipos menores y software		
Trabajo de campo en Argentina		
Talleres y seminarios en Argentina		
Gastos de viaje y viáticos por estancia en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
<b>COSTOS TOTALES A PEDIDO</b>		